

DOCUMENTO DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Nombre y apellidos del participante: _____, titular del DNI: _____, mayor de edad, por medio del presente documento, declaro expresa y voluntariamente:

Primero: Que como participante inscrito en la prueba TRAIL TROFEU CIUTAT DE PALMA, soy consciente de los riesgos inherentes que conlleva la participación en esta prueba ocio-deportiva en la modalidad de trail-running.

Segundo: Que al participar en esta prueba, exono expresamente a la Organización: Club Esportiu Blue Tribe, Federació d'Atletisme de les Illes Balears, Ajuntament de Palma, Institut Municipal d'Esports de Palma (IME), Agropecuaria Mallorquina, S.A, propietaria de la finca Son Quint, a Sportmaniacs Balears como promotor y a todos los patrocinadores, empresas colaboradoras, a todo el personal involucrado con estas instituciones y empresas, de la responsabilidad civil extracontractual que pudiera eventualmente demandárseles, a raíz de hechos acaecidos por causas o con ocasión de mis actividades como participante en esta prueba.

Tercero: Que por todo lo expuesto, asumo la responsabilidad exclusiva y personal respecto de los riesgos que la participación en esta prueba pueda generar a mi persona, por lo que renuncio expresamente a efectuar reclamación alguna al Club Esportiu Blue Tribe, Federació d'Atletisme de les Illes Balears, Ajuntament de Palma, Institut Municipal d'Esports de Palma (IME), Agropecuaria Mallorquina, S.A, propietaria de la finca Son Quint, a Sportmaniacs Baleares y a todos los patrocinadores y empresas colaboradoras, al personal involucrado con estas instituciones y empresas, por causa o con ocasión de mi participación en la mencionada prueba. Como consecuencia de lo anterior, me hago exclusivamente responsable de los resultados o acciones que surjan de mi incumplimiento a las instrucciones, indicaciones y guías prescritas por los organizadores de la prueba.

Estatuto de limitaciones / Legislación Vigente / Lugar de Jurisdicción:

Cualquier reclamación del participante a la Organización de la prueba TRAIL TROFEU CIUTAT DE PALMA, sin tomar en cuenta su terreno jurídico, está sujeta al estatuto de limitación de un año después del fin de la carrera contractualmente especificado. El lugar de jurisdicción para cualquier solución de controversia se hará en el partido judicial de Palma. La relación legal y contractual entre el participante y la prueba TRAIL TROFEU CIUTAT DE PALMA estará íntegramente sujeta a la ley española en vigor.

Palma, a ____ de _____ de 2024.

Firmado: